



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 352.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 65, incisos 3°, 4° y 5° de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 5 años, a tres Vocales del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, quienes son nombrados por el suscrito de tres ternas, a propuesta del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, nombrando un miembro de cada una de esas ternas, de conformidad al siguiente detalle:

POR LA TERNA PROPUESTA POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR:

- Licenciada María Irma Larios Ochoa.

POR LA TERNA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

- Licenciado José Antonio Meléndez Orellana conocido por José Antonio Orellana Meléndez.

POR LA TERNA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA:

- Licenciado Rafael Arturo Mariona Hernández.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.